

de hazer y dar la Pae bidenzia enas Com
Vener. Ac Para fincar eida de Pae
clenzia = Aford o se Pae ponga ala P
Camara de Dnno de Cho y el uno quel
subindese a Moderar cho a Pito Cu
Pues Mill Ducados que es la Mida y
Pagara Mill Ducados en pndado y sus
Caja adano sobre los arbi trico y Propo
da y no andese sobre la figura de
Pues sobre los fines y a Reserados de
los Pae de Mill Ducados Redantes los
Pagara en sus años Concediendo le auto
za y Para esta Com Pae en los arbi trico
y Propunere y no de Sta Manera
de Pae Confinar eida a Nito como
a los Mill Ducados y bucare adano a
su Interese Lan lo e Secunden los Cant
Comu =

M.º D.º Mar.º de Jener de do se conforma
Con lo acordado o Presdazing y Corpal
dad de que se los auto y dizean Mo
fuo desta Manera Sazon no a la dize
Minaz en favorable aza adazing y
Juez de Cho arbi trico y Contra Par
ficular y Para Resonozales ha
ca a nombre Nazon a Aford lo y Cues
de Materia Para Lan ellos Carta al
a Pae de =